



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 575 MARZO

12 0 MAR 2013
DE 2013

“Por la cual se suspenden los términos de las actuaciones administrativas en los niveles central, local y colegios distritales de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. durante los días 26 y 27 de marzo de 2013”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le otorga en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida por los Decretos Distritales 330 de 2008, 101 de 2004 y, Decreto 006 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1° del Decreto 101 de 2004, asigna a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, en su numeral 18 asigna la competencia a los Secretarios de Despacho, para que establezcan los horarios de trabajo.

Que a través de la Circular de febrero 22 de 2013 del Despacho de la Secretaria de Educación de Bogotá D.C. y en cumplimiento de la política de bienestar y estímulo a los funcionarios administrativos, señalada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, se concedió el descanso compensado durante los días 26 y 27 de marzo de 2013 para la totalidad de funcionarios que conforman la planta de personal administrativo de la entidad, previa la recuperación del tiempo durante una (1) hora diaria entre el 26 de febrero y el 19 de marzo de 2013 inclusive.

Que de conformidad con lo anterior, es necesaria la suspensión de términos respecto de todos los trámites que se adelantan ante las diferentes dependencias de la Secretaria de Educación, durante los días 26 y 27 de marzo de 2013.

320

Continuación de la resolución

“Por la cual se suspenden los términos de las actuaciones administrativas en los niveles central, local y colegios distritales de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. durante los días 26 y 27 de marzo de 2013”

”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Suspender los términos de todas las actuaciones administrativas que se adelantan en todas las dependencias de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C. a nivel central, local y colegios distritales, durante los días 26 y 27 de marzo de 2013.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los ____ de Marzo de 2013

12 0 MAR 2013



OSCAR GUSTAVO SANCHEZ JARAMILLO
Secretario de Educación de Bogotá D.C.

Reviso y Aprobó: María Mercedes Medina Orozco – Jefe Oficina Asesora Jurídica - SED – 1300
Elaboró: Lisi Amalfi Álvarez - Profesional Especializado de la Oficina Asesora Jurídica – 1300
15/03/13

